MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA - PERU
Av.Simon Bolivar Nº 536 -546 Telefono (061) 48-1079

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 231-2017–MPPA-A

Aguaytia, 05 de Octubre del 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 282-2017-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldia N° 443-2016-MPPA-A, de fecha 27 de Diciembre del 2016 y con Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2016-MPPA-A-S.E.C, de fecha 27 de Diciembre del 2016, se aprobo el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2017.

Que, de conformidad a lo señalado en el Articulo N° 39, numeral 39.1, de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, "constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: (...) b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de creditos presupuestarios entre pliegos (..).

Que, mediante Decreto Supremo N° 124-2017-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346 por el monto de S/. 23,593.00 Soles;

Visto el Informe N°277-2017-SGP-GPPR-MPPA-A, solicitando transferencia según DECRETO SUPREMO N° 282-2017-EF, según lo establecido en el cuadro de resumen.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 282-2017-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, por el monto de S/. 13,878.00 Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA - PERU
Av.Simon Bolivar Nº 536 -546 Telefono (061) 48-1079

EGRESOS **En Nuevos Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 301826 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

CATEG. PRESUP./PROG. PRESUP. : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 5002445 Sistema de Focalizacion de Hogares - SISFOH.

GENÉRICA DEL GASTO

2	Gastos Presupuestarios	
23	Bines y Servicios	(13,878.00)
TOTAL PLIEGO		**(13,878.00)**
		==========

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión
Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese y Archivese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
"AGUAYTIA"
Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE